



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, Paz y el
Desarrollo"

ACTA N° 01- 2023- UNIFSLB-CO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA (Jueves 12 de enero de 2023)



En la Ciudad de Bagua, siendo las 16.00 horas del día jueves 12 de enero del año dos mil veintitrés, en la Oficina de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora en pleno, bajo la presencia del **Dr. Guillermo Vargas Quispe** - Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, **Jorge Luis Yangali Vargas** - Vicepresidente Académico y el **Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar** - Vicepresidente de Investigación, Abg. José del Carmen Martos Vílchez-Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha según citación y agenda:

1. Conformación del Comité del Centro Preuniversitario
2. Reconocimiento a editores, Consejo Editorial y Revisores de las lenguas de Manguearé y revista Intercultural
3. Informes legales.

El Presidente de la Comisión Organizadora, declaró abierta la sesión Ordinaria con el quorum de reglamento; a fin de tratar lo siguiente:

A.- LECTURA DE ACTA

El Secretario General manifiesta que, por tratarse de la primera sesión ordinaria del año 2023, no hay ningún acta de sesión anterior del año 2023.

B.- DESPACHO.

El Secretario General da lectura a los siguientes documentos:

Oficio N.° 021-2022-UNIFSALB-CO/VPA, emitido por el Vicepresidente Académico, con el cual solicita la reconfirmación del Comité del Centro Preuniversitario, debiéndose reemplazar al Mg. Nemesio Santamaría Baldera, quien se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, por el Mg. Rómulo Mori Zavaleta como Subdirector del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB.

Oficio N.° 019-2022-UNIFSALB-CO/VPA, emitido por la Vicepresidencia Académica, con el cual solicita el reconocimiento a Editores, Consejo Editorial y Revisores de las Lenguas de Manguaré, y Revista Intercultural de la UNIFSLB.



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, Paz y el
Desarrollo"

Informe Legal N.° 03-2023-UNIVEFSLB emitido por Asesoría Legal, sobre nulidad de resolución de Vicepresidencia de Investigación N.° 001-2022-UNIFSLB/VPI.

Informe Legal N.° 05-2023-UNIVEFSLB emitido por Asesoría Legal, sobre aprobación de Reglamento de Grados y Títulos.

C. INFORMES.

Con el reglamento de Grados se está conformando la oficina de Grados y Títulos y se ha aprobado el modelo de proyecto de investigación.

Se está coordinando con Bienestar Universitario, para que los profesionales hagan uno del comedor, hay presupuesto para 600 alumnos.

Se va aperturar el comedor en el mes de marzo de 2023 para atender en el proceso de matrícula a los alumnos.

El Vicepresidente de Investigación indica que no tiene ningún informe.

El Presidente de la Comisión Organizadora informa que se están llevando a cabo los cursos de nivelación en la Universidad.

D. PEDIDOS.

El Vicepresidente de Investigación, señala que tiene un pedido que plantear, es que se agende el Reglamento de Investigación de la Universidad, el mismo que ha sido solicitado el 15 de noviembre de 2022, el mismo que cuenta con opinión legal, por lo que solicita que se apruebe el Reglamento General de Investigación.

El señor Presidente de la Comisión Organizadora, solicita que en esta sesión se apruebe el Reglamento de Admisión del año académico 2023.

El Presidente de la Comisión Organizadora, declaró abierta la sesión Ordinaria con el quorum de reglamento; a fin de tratar lo siguiente:

E. AGENDA:

1. Oficio N.° 021-2022-NIFSLB de 10 de enero de 2023, sobre designación de reemplazo del Subdirector del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB, emitido por el Vicepresidente Académico.
2. Oficio N.° 019-2023-NIFSLB-CO/VPA de 9 de enero de 2023, sobre reconocimiento mediante acto resolutorio a Editores, Consejo Editorial y Revisores de Lenguas de Manguaré y Revista Intercultural de la UNIFSLB, emitido por el Vicepresidente Académico.



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, Paz y el
Desarrollo"

3. Informe Legal N.° 003-2023-UNIFSLB/CO/DI/VPA de 11 de enero de 2023, sobre reconformación de integrantes del proyecto N.° 58-PI 2022-VPI-UNIFSLB, emitido por el Vicepresidente de Investigación.

4. Informe Legal N.° 005-2023-UNIFSLB/CO/DI/VPA de 11 de enero de 2023, sobre aprobación del Reglamento de Grados y Títulos, emitido por la oficina de Grados y Títulos.

G. ORDEN DEL DÍA.

1. Informe Legal N.° 004-2023-UNIFSLB/CO/P/OAJ de 11 de enero de 2023.

Reglamento General de Investigación.

El Asesor Legal, mediante el informe antes señalado, indica que estando a las disposiciones legales vigentes, las mismas que facultan a la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, entre sus funciones es aprobar los instrumentos de gestión académica y administrativa que coadyuben a la participación de los agentes de la educación en la investigación científica en los diferentes campos de las ciencias, porque contribuye a la calidad de vida y bienestar de las personas, en la formación de nuevos profesionales que se encaminan hacia la investigación. Por tales consideraciones la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIVEFSLB, OPINA aprobar el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

El Vicepresidente Académico, manifiesta que en el Reglamento General de Investigación no está incluido la interculturalidad, por lo que solicita se debe incluir un capítulo y luego de esta inclusión se apruebe en otra sesión.

El Vicepresidente de Investigación manifiesta que está de acuerdo que se incluya lo referente a interculturalidad y además que se incluya a los sabios y sabias.

Luego de un amplio debate, por unanimidad ACUERDAN. Devolver el expediente a la Vicepresidencia de Investigación a fin de que en el Reglamento incluya lo referente a la interculturalidad.

2. Informe Legal N.° 006-2023-UNIFSLB/CO/P/OAJ de 12 de enero de 2023

Reglamento de Admisión del año Académico 2023 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.





Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, Paz y el
Desarrollo"



El Asesor Legal, manifiesta que el numeral VI de las disposiciones Específicas, sub numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N.º 088-2017-MINEDU, entre otras funciones del Presidente de la Comisión Organizadora es dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, convocar y presidir las sesiones de la comisión organizadora, velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento y presupuesto de la universidad, dar cumplimiento estricto a las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo con la normativa vigente. En ese sentido OPINA declarar procedente la aprobación del Reglamento de Admisión del año académico 2023 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, la misma que normará el proceso de admisión a las Escuelas Profesionales de la UNIFSLB, año 2023

El Vicepresidente Académico, manifiesta que en dicho reglamento se ha incorporado los temas económicos.

El Vicepresidente de Investigación indica que los montos deben estar contemplados en el TUPA de la Universidad.

El señor Presidente manifiesta que esta de acuerdo con lo manifestado por el Vicepresidente Académico y del Investigación.

Después de un amplio debate por UNANIMIDAD DE acuerda aprobar el Reglamento de Admisión del año académico 2023 de la UNIFSLB.

3. Oficio N.º 021-2022-NIFSLB de 10 d enero de 2023.

Designación de reemplazo del Subdirector del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB.

El Vicepresidente Académico, indicó que se debe designar al Mg. Rómulo Mori Zavaleta en reemplazo del Mg. Nemesio Santamaría Baldera, por motivos que se encuentra haciendo uso de sus vacaciones., por lo que solicita se emita el acto resolutorio después de que la Comisión lo apruebe.

El señor Presidente de la Comisión Organizadora, señala que esta de acuerdo con lo solicitado y manifestado por el Vicepresidente Académico.

Asimismo, el Vicepresidente de Investigación, también indaca que esta de acuerdo con lo manifestado por el Vicepresidente Académico.

Después de un amplio debate, los miembros de la Comisión Organizadora por Unanimidad ACUERDAN. Designar al Mg. Rómulo Mori Zavaleta como Subdirector del



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, Paz y el
Desarrollo"

Centro Preuniversitario de la UNIFSLB en reemplazo del Mg. Nemesio Santamaría Baldera.

4. Oficio N.º 019-2023-NIFSLB-CO/VPA de 9 de enero de 2023.

Reconocimiento mediante acto resolutorio a Editores, Consejo Editorial y Revisores de Lenguas de Manguaré y Revista Intercultural de la UNIFSLB.

El Vicepresidente Académico, hace uso de la palabra, señalando que en la primera página del primer número de la revista, se ha editado con la estructura siguiente: Consejo Editorial, Comité Directivo, Editores y Revisión de Lenguas, debiendo reformularse con el siguiente contenido: Editores, Consejo Editorial y Revisión de Lenguas.

El señor Presidente, señal que está de acuerdo con lo manifestado por el Vicepresidente Académico.

El Vicepresidente de Investigación, señala que también está de acuerdo con lo manifestado por el Vise presidente Académico y el señor Presidentre de la Comisión Organizadora.

Después de una amplio debate, los integrantes de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD ACUERDAN aprobar el cambio del contenido de la primera página de la revista, quedando con la siguiente estructura; Editores, Consejo Editorial y Revisión de Lenguas.

5. Informe Legal N.º 003-2023-UNIFSALB/CO/DI/VPA de 11 de enero de 2023.

Reconformación de integrantes del Proyecto N.º 58-PI 2022-VPI-UNIFSLB, sobre modificatoria en parte de la octava fila del anexo 1 que forma parte de la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N.º 001-2022-UNIFSLB/VPI relacionado a los integrantes del proyecto N.º 58-PI 2022-VPI-UNIFSLB.

El Asesor Jurídico, manifiesta que al ampaio de lo que señala el artículo 212 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, resulta factible la modificatoria, en consecuencia opina procedente dicha modificatoria.

El Vicepresidente de Investigación señala que se ha efectuado un cambio en los integrantes del proyecto N.º 58-PI 2022-VPI-UNIFSLB, cambios que el Asesor Jurídico





Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, Paz y el
Desarrollo"

ha opinado declarara procedente, en ese sentido debe quedar conformado de acuerdo a lo indicado por Asesoría Jurídica.

El Vicepresidente Académico, indica que esta de acuerdo con el cambio de los integrantes del proyecto N.º 58-PI 2022-VPI-UNIFSLB.

El Presidente de la Comisión Organizadora hace uso de la palabra, y señala que es necesario efectuar los cambios en los integrantes del proyecto N.º 58-PI 2022-VPI-UNIFSLB, por lo que esta de acuerdo.

Después del debate correspondiente, el pleno por Unanimidad ACUERDAN, reconformar los integrantes del proyecto N.º 58-PI 2022-VPI-UNIFSLB, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación.

- 6. Informe Legal N.º 005-2023-UNIFSALB/CO/DI/VPA de 11 de enero de 2023.

Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

El Asesor Legal, manifiesta que, el numeral VI de las Disposiciones Específicas, sub numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N.º 088-2017-MINEDU, entre otras funciones del Presidente de la Comisión Organizadora corresponde, ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora y tiene como función dirigir, la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora; velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento y presupuesto de la universidad; dar cumplimiento estricto a las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales de acuerdo con la normativa vigente. En ese sentido opina declara procedente la aprobación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

El señor Presidente de la Comisión Organizadora, hace uso de la palabra manifestando que en el presente año vamos a contar con egresados de las primeras promociones, y a fin de tener listo todo lo concerniente a Grados y Títulos, es necesario contar con un instrumento de gestión que regule todo lo referente a esta oficina.

El Vicepresidente Académico, manifiesta que, estando próximo a contar con egresados, en necesario contar con un Reglamento de Grados y Títulos.



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, Paz y el
Desarrollo"

Asimismo, el Vicepresidente de Investigación, también señala que es necesario contar con este instrumento de gestión, por lo que se debe aprobar dicho reglamento.

Después de un amplio debate, el pleno de la Comisión por unanimidad ACORDÓ aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Siendo las 18:15 minutos del 12 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, al no existir más puntos que tratar en la agenda de hoy, da por concluida la presente sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
[Signature]
Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
[Signature]
Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
[Signature]
Dr. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
[Signature]
Abog. José del Carmen Martos Vilchez
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 29838